

AÑO X

## VICTORIA TATO

PLAZA MAYOR, 5

Se ha recibido la última novedad de París, en sombreros para señora y niños. Precios: desde 4 á 50 pesetas. Se reforman toda clase de sombreros.

### APUNTES SOBRE LA PROPIEDAD Y EL SOCIALISMO

Segundo y último

En la simpatía por los colonos irlandeses muestra el Sr. Perez Oliva estar saturado de socialismo. Extraigamos de su Memoria las frases principales de esa lucha titánica, que pudiera calificarse con el nombre de *Reconquista de la propia tierra*.

No ha mucho los irlandeses estaban en condición bien miserable. Ocupaban tierras de grandes señores que vivían en Londres; pero en pequeñas parcelas, que apenas bastaban para el sustento de sus cultivadores. Expuestos siempre á un aumento de renta, que tenían siempre que aguantar resignados, sufrían los derechos del propietario, entre ellos el de embargar los bienes muebles del colono que no pagaba puntualmente su renta. Las aspiraciones de éste en un principio fueron modestas, pues se limitaban á pedir lenidad en los embargos y á que el propietario indemnizara, caso de desahucio, al colono de las mejoras que hubiere hecho en la finca. Para satisfacerlas, se dió la ley de 1860, que estableció el régimen de propiedad bajo la base de la libre contratación, despojándola del carácter de feudo, por el cual todos los derechos eran para el propietario y todas las cargas para el colono.

Pero no habiendo mejorado la situación, se dió la ley de 1870, que respondía á nuevas exigencias, por la cual se daba más seguridad en el disfrute de los arrendamientos, se declaraba nula la renuncia á la indemnización por mejoras, y entonces apuntó el pensamiento de convertir á los arrendatarios en propietarios mediante la ayuda del Estado.

Siendo insuficientes estas medidas para aplacar la agitación irlandesa, apareció la ley de 1881, en la cual se concede á los colonos el derecho á no ser desahuciados arbitrariamente, á que no se les suba la renta y se les dió la facultad de transmitir sus derechos sobre las fincas que llevarán en arrendamiento. Como fácilmente se comprenderá, esta ley esta inspirada en un criterio sobre la propiedad muy distinto del que ha estado reinando hasta hace pocos años.

Si no fuera por el temor de extendernos demasiado en un asunto que, por su carácter puramente científico es impropio de una publicación diaria, expondríamos los hechos que han determinado en la mente del Sr. Perez Oliva la idea de que el concepto individual, predominante en este siglo, se transforma notablemente en la tendencia, que ahora se manifiesta, á la propiedad colectiva, lo mismo en notables escritores y en leyes y proyectos que en las vivas protestas que suscita toda medida en contrario en aquellos países donde todavía subsisten algunos restos de la propiedad comunal, en la

que como en los vínculos y mayorazgos, el individuo esmero usufructuario. Ejemplos notables de este legado de otras edades se hallan en todas las naciones europeas y, para no citar otros, baste recordar que en algunos puntos de Escocia se explota la propiedad comunal por asociaciones libres, régimen al que sus entusiastas pretenden dar carácter oficial; y, en nuestra misma España, en una comarca de León, se reparten cada diez años las tierras arables y si en este lapso de tiempo se muere el labrador á quien se le adjudicará una parcela, se entrega esta á la viuda ó al nuevo vecino hasta nuevo reparto.

Pero donde más se caracteriza nuestra época es en la tendencia á movilizar la tierra.

De ella puede considerarse á Torrens como el verdadero iniciador y representante. He aquí un extracto de la ley de 1858, inspirada y ejecutada bajo la dirección del ilustre registrador de Australia.

El propietario puede adoptar el sistema que en ella se establece ó continuar bajo el antiguo régimen. Si adopta el nuevo, remite el plano detallado de su finca con una declaración de sus cargas y todos los títulos que justifiquen estas y el dominio. Examinados los documentos por los jurisperitos del Registro se notifica la pretensión á los dueños de los predios colindantes y se anuncia en periódicos y edictos para que pueda suscitarse por cualquiera la oposición á que haya lugar. Declarados bastantes los títulos, se expiden dos certificados, uno de los cuales constituirá una página del *Gran libro de la propiedad* y el otro se entrega al propietario.

Desde este momento el Estado responde de evicción y por el riesgo cobra el uno por mil del valor de la propiedad de que se trate.

Si el propietario quiere vender, no tiene más que remitir una declaración firmada y la finca se inscribe á nombre del comprador; si solo enajena una parcela, se hace lo propio, y se indica en la inscripción primera nota de la parte segregada.

Diligencias tan sencillas como las referentes, bastan para las transmisiones *mortis causa*.

Para la hipoteca es suficiente un documento privado, en el que conste la cantidad prestada y los intereses que devengue, el cual será enviado con el título al Registro. En la práctica se simplifica el procedimiento, dejando el título en poder del acreedor, ó bien notificando la deuda al Registro, para que no se autorice como libre de cargas la venta de la finca.—Para la cancelación no hay más que mandar el recibo del acreedor.

Tal es en idea el sistema del eminente jurisperito, que se hizo diputado llevando en las elecciones, por única bandera, el propósito de que fructificara su proyecto revolucionario.

Segun las leyes prusianas de 1872, la deuda inmueble se constituye por el dueño ó acreedor, concediéndosele al primero la facultad de emitir bonos que circulan en blanco, y que tienen por garantía la finca á que se refieren. Son expdidos por una oficina pública, y pueden llevar una hoja que contengan los cupones

correspondientes á los intereses que venzan en cinco años.

En el Código de Costa Rica de 1885 se ha hecho más; pues permite la emisión de cédulas hipotecarias garantizadas por el inmueble á que se refieren, las cuales no solo son transmisibles por endoso, sino que se consideran documentos al portador.

De buen grado nos hubiéramos hecho cargo de otros extremos de la *Memoria* de nuestro queridísimo amigo; pero la mucha extensión de este artículo y la circunstancia de que muy pronto los inteligentes podrán leer completo tan hermoso trabajo nos dispensan de seguir adelante en esta tarea, en la que hemos procurado reproducir con fidelidad los conceptos del Sr. Perez Oliva, cuyo trabajo ha sido tan elogiado por la prensa de la corte y de esta capital.

Al unir nuestros plácemes á los de los colegas aludidos, nos permitimos excitarle á que continúe en el camino emprendido, pues mucho cabe esperar del que tan joven dá una muestra tan robusta de sus profundos estudios, como en la *Memoria* que nos ha servido de guía en estos dos artículos.

## El crimen de Padilla de Duero

### Juicio oral

(Conclusión)

Quinta sesión. 15 de Abril de 1890.

La sesión de hoy, presenciada por numeroso público, no ha tenido la importancia que algunos le atribuían. Se redujo á el desfile de gran número de testigos, de los cuales algunos han dado más luz á los hechos.

Uno de ellos, el cabo de la Guardia civil, manifiesta los malos antecedentes de todos los procesados; niega que diera malos tratamientos á Monja cuando le condujo, y cita en apoyo de su declaración el ser lía de mercado en Peñafiel cuando le condujo detenido, añadiendo que por verificarse la conducción á las últimas horas de la mañana estaba el camino lleno de gente, no viendo nadie que le maltratará.

Los guardias civiles que llevaron á cabo la detención de Miguel Alonso, sostienen que le oyeron decir: «Esos vienen por mí;» palabras que confirma otro testigo.

Ceferino da cuenta de algunos recibos que debieron ser sustraídos.

Los demás no declaran nada importante. Los careos que se celebraron no han dado resultado alguno, pues los procesados se obstinan en negar.

Sexta sesión. 16 de Abril de 1890

Continúa el exámen de testigos.

El primero es el niño que vive en la casa inmediata á la en que se verificó el crimen; declara con serenidad pasmosa, dada su poca edad: lo importante de su declaración es la negativa de que oyera á la Dionisia decir «Antonio, no me mates,» así como también que le despertara el ruido producido por los procesados.



**Mónica González**

En esposa del procesado *Picolea*, y antes de comenzar su declaración se le advierte que no está obligada á declarar contra su marido.

De su declaración sobresale el careo que sostuvo con los guardias civiles: sostienen estos que los zapatos del procesado que estaban manchados de sangre los encontraron escondidos en su jergón; ella dice que estaban á la vista.

**Cándido Alonso**

Vió á los procesados *Sardina* y *Picolea* juntos á las cuatro de la mañana del día del suceso: estos niegan el cargo.

Desfilan otros testigos que carecen de importancia y comparece el cura párroco de Corrales cuya declaración era esperada con impaciencia, por obrar, como hemos dicho en números anteriores, una carta de dicho señor en el sumario en la que manifestaba que *Moraina* pasó la noche del suceso en casa.

Obsérvese desde el principio de su declaración poca firmeza y seguridad en lo que dice.

Declara que *Moraina* estaba trabajando de albañil en la obra que se hacía en la casa-párroquia de Corrales; que el día del suceso se retiró el procesado á cosa de las diez y no volvió á verle hasta las nueve de la mañana del día siguiente; no asegura que no pudiera salir de casa, pero supone que no pudo hacerlo.

Como en la carta manifiesta lo contrario, se lee ésta, y para aclarar la contradicción dice que escribió la carta á ruego de otra persona, creyendo que en efecto *Moraina* no había salido aquella noche de casa.

Se celebra un careo entre el cura y la persona que dice él que le mandó escribir la carta, negando esta que sea cierto lo manifestado por el señor cura y añadiendo que fué cosa de este señor. Contesta este testigo con energía y el sacerdote contesta aturrido y confuso.

El Sr. Presidente ha hecho preguntas habílisimas y oportunas.

El público recibía con murmullos cada contradicción del sacerdote.

El ama del cura presta una declaración análoga á la anterior. Otro testigo sostiene que no pudo salir *Moraina* de la habitación donde tenía la cama á las tres y media de la mañana, añadiendo que se puso á trabajar después que amaneció. El sacristán afirma que no vió á *Moraina* cuando pasó por casa del cura, pero que bien podía estar trabajando dentro.

La *Linda* declara que vió á *Moraina* en la madrugada después de la noche del suceso, en el camino de Padilla á Corrales. Se la carea con el procesado, ratificándose cada cual en lo que tienen manifestado.

Por último, declara un niño de quince años, que durmió aquella noche con *Moraina*.

*Séptima sesión.—17 de Abril*

Terminada la prueba fiscal, se procede á la de los letrados defensores, que renuncian á ella; no obstante lo cual, el presidente manda comparecer al testigo citado por la defensa de *Picolea*.

**D. Pedro Vitoria**

Era Juez municipal de Peñafiel, y cuando fué á Padilla á instruir el sumario, delegó en él la jurisdicción el Juez de instrucción.

Vió á Monja en la cárcel y no le oyó quejarse de malos tratamientos por parte de nadie. Después de esto, el Monja llamó al testigo para declarar, como en efecto lo hizo, acusando á los otros cinco procesados, y hablando, añade,

con acento de verdad. Vió después llegar á los otros cinco procesados, respecto de los cuales manifiesta, que *Picolea* tenía la camisa recién lavada, Ciriaco Serrano una gota de sangre en un puño de la camisa y *Sardina* la boina lavada.

Todo esto lo dice el testigo en medio de las muestras de aprobación del público.

Se procede al careo de Monja con el declarante, que no dá más resultado que contradecirse el procesado, atribuyendo ahora los malos tratamientos al alcaide de la cárcel, habiendo manifestado antes que fué el cabo de la guardia civil.

Terminada la prueba, dá comienzo la acusación fiscal, á la que siguen las defensas.

Reseñar con amplitud todas ellas, sería punto menos que imposible, pues su extensión haría necesario mucho espacio; solo diremos que tanto una como otras estuvieron felicísimas en apreciar los hechos y circunstancias que en ellos concurren. De todos los discursos, el mejor, sin disputa, fué el del defensor de *Picolea*, Sr. Chapado, que fué una oración jurídica en toda regla como se han oído pocas.

Para terminar, el fiscal, apreciando en el hecho circunstancias agravantes y ninguna atenuante, califícale de robo con triple asesinato, y pide para los seis reos la pena de muerte, petición que escucharon los procesados profundamente abatidos.

El público salió impresionado grandemente.

**SENTENCIA**

El 23 del presente se dictó sentencia sobre esta causa. Consta de 32 resultandos y 7 considerandos y ocupa 25 pliegos. Dice así:

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos á Antonio Monja Cabrero, Inocencio Ruíz Melero (a) *Picolea*, Ciriaco Serrano, Justo Martínez (a) *Sardina*, Pedro Gonzalo Acebes (a) *Moraina* y Miguel Alonso Arranz, á cada uno en la pena de muerte en garrote sobre un tablado, con las accesorias correspondientes.

**Sección de Tribunales**

*Señalamientos para mañana.*—Causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Evaristo Mameos Bueno, por el delito de lesiones. Ponente, Sr. Concha Alcaide. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Huebra. Procurador, Sr. Rodríguez (D. Francisco).

Proceso del Juzgado de Béjar instruido contra Antonio González Sánchez, por suponerse autor del delito de lesiones. Ponente, Sr. Velasco. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Manzano. Procurador, Sr. Medina.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBERSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, piso principal.

**Miscelánea**

**SECCION RELIGIOSA**

*Santos de mañana.*—San Pedro de Verona, San Roberto y San Paulino, obispo.

*Cultos de mañana.*—San Julián. Continúa la novena á Nuestra Señora de los Remedios.

*Afecciones astronómicas para mañana.*—Sol: sale, 5'1; pónese, 6'53.—Luna: sale, 1'16 de la tarde; pónese, 2'40 de la mañana.

*Un secuestro.*—La primera noticia que recibimos acerca del atropello de que ha sido víctima un vecino de Vitigudino, nos la comunicó un suelto que acerca del particular publicó en su último número el periódico de aquella villa.

Posteriormente hemos adquirido nuevos informes de los cuales resulta lo siguiente:

El día 15 de los corrientes, fué sorprendido el vecino aludido D. Dionisio Estevez, en la estación de Fuentes de San Esteban por cinco de sus acreedores, que con amenazas de muerte le obligaron á seguirles por los pueblos de Ciperez, Brincones, Barceino, Masueco, Corporario, Aldeadávila, Zarza de Pumareda, Saucelle y Barruecopardo, donde el Sr. Estevez tenía á su vez deudores, para poder hacer efectivo el importe de estas deudas y cobrarse ellos por su mano. En efecto, tan culto procedimiento les dió el resultado apetecido y cuando ya se habían repartido el fruto de su laboriosa tarea, se les presentó la Guardia civil enterada de lo ocurrido, y los condujo, así como al Sr. Estevez, á la cárcel de partido.

Tales hechos eran á la sazón objeto de vivos comentarios en la mencionada Villa, cuyo vecindario escandalizado censuraba enérgicamente el proceder inícuo de los secuestradores, pero el escándalo tomó mayores proporciones cuando se vió que cuatro de estos fueron puestos en libertad por la autoridad judicial, al propio tiempo que circulaba el rumor de que su víctima, el Sr. Estevez, había sido declarado procesado.

Sin comentarios.

Para esta tarde á las seis está convocado el Ayuntamiento, por tercera vez, á sesión extraordinaria, á fin de terminar de discutir el presupuesto de la Corporación, correspondiente al año económico de 1890-91.

Terminada que sea esta (hablamos en el supuesto de que se reuna suficiente número de concejales) el Municipio celebrará sesión ordinaria.

Se ha encargado interinamente de la dirección de *El Teresiano* de Alba de Tórmes, D. Teodoro Martín Iglesias.

Por el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo se instruyen diligencias, con motivo de la agresión y malos tratamientos de que, noches pasadas, fué víctima un sereno, por parte de un vecino del Arrabal del Puente.

En la sesión que celebró el sábado último la Academia de Ciencias Físicas, el padre dominico Fray Justo Hernandez desarrolló brillantemente el siguiente punto: «El centenario de Fray Luis de León debe celebrarse en Salamanca y entre los salmantinos; á los dignos representantes de esta Universidad corresponde con preferencia ser los organizadores del glorioso acontecimiento.»

Una res lanar ha dado á luz en el pueblo de Cardenadijo (Búrgos), un verdadero fenómeno. La indicada res parió un cordero con ocho patas, dos colas y dos cuerpos adheridos por la parte superior á una sola cabeza.

*La Región*, que en punto á gramática castellana pretende á todas horas dar lecciones á sus colegas, resulta que no sabe leer.

Dice en su número del 25 del actual: «Procedente de Portugal y al bajar del tren en la estación de Fuentes de San Esteban varios vecinos de Vitigudino detuvieron al industrial señor Estevez que era su deudor, obligándole á ir forzosamente á varios pueblos y conduciéndolo luego á Vitigudino. Las autoridades han intervenido y para calmar los ánimos y evitar una desgracia al señor Estevez le han metido en la cárcel.»

Pues bien, esta noticia fué sin duda tomada de *El Avanzado* de Vitigudino, donde no se dice, ni pudiera decirse por que no es cierto, que fueran vecinos de Vitigudino los sujetos que detuvieron al Sr. Estevez.

Luego es claro que *La Región* leyó mal.



**Rumor grave.**—Nuestros lectores recordarán el hecho ocurrido no hace mucho tiempo en Vitigudino, de haber sido robada á un comerciante de aquella villa una cómoda que contenía dinero y alhajas; y lo recordarán sin duda, no solo por las noticias que publicó entonces toda la prensa salmantina, sino por haberse hecho público también, muy recientemente, que la Guardia civil había capturado y puesto á disposición de los Tribunales á los presuntos autores del robo.

Lo que no consiguió la Guardia civil averiguar fué el paradero del dinero y alhajas en cuestión.

Ahora bien, el día 20 de los corrientes circuló en Vitigudino con insistencia el rumor de que un pariente del comerciante robado, noticioso del sitio en que dichos efectos se hallaban enterrados, se presentó al Sr. Juez de Instrucción y confidencialmente le comunicó cuantos datos poseía respecto del particular.

Si el Sr. Juez estimó ó nó verídicos tales datos, esto es lo que se ignora, puesto que los gritos de la opinión no han cesado y los comentarios consiguientes son muy poco edificantes.

Para sustituir á los Sres. M. Avila y Perlones, primero y segundo teniente alcalde de Alba de Tórmes, respectivamente, han sido designados los señores Acevedo y Barés.

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido en Plasencia, el Sr. D. Andres Ocaña, persona que se hallaba unida por vínculos de parentesco con la familia del Sr. Clavijo de Alba de Tórmes.

A todos los parientes del finado hacemos presente nuestro pésame, por la irreparable pérdida que acaban de experimentar.

El pundonoroso Teniente de la Guardia civil de la comandancia de esta provincia Sr. Molina, detuvo el jueves último en el camino del Bodón (Ciudad-Rodrigo), á tres sujetos que le parecieron sospechosos y los cuales resultó llevaban consigo á más de varias armas, como pistolas y puñales, varias llaves ganzuas, barrenos y otros instrumentos, que sin duda pensaban emplear en alguna operación delicada.

Los individuos en cuestión hallanse en la Carcel de Ciudad-Rodrigo á disposición del Juzgado de Instrucción.

Como decíamos en nuestro número de ayer, á las ocho y media de su mañana tomó el hábito de religiosa en las Instituciones de esta ciudad, denominadas Hijas de Jesús, la virtuosa joven D.<sup>a</sup> Fidelia Ferro Montoya, hermana de la dignísima directora de párvulos, D.<sup>a</sup> Gertrudis, que fué la madrina en tan imponente acto. La plática estuvo encomendada al R. P. Carreras, que, como siempre, estuvo elocuentísimo, haciendo derramar copiosas lágrimas, no solo á la novicia y familia, sino al acogido acompañamiento en general.

Después fueron obsequiados los asistentes, entre los que se contaban una veintena de preciosas y alegres jóvenes, amigas de las señoritas Ferro, con dulces y copas, leyéndose la sencilla al par que sentida composición que á continuación insertamos.

Reciban tanto la novicia y su apreciable familia, así como la Comunidad en que ingresa la señorita Ferro, nuestra más cumplida enhorabuena; las primeras por ver logrados sus vehementes deseos, y la segunda, porque la nueva hermana es una verdadera adquisición para el santo é instructivo establecimiento, no solo por las virtudes de la novicia, sino por reunir ésta especialísimas condiciones para la enseñanza, como lo prueba el sentimiento que en Baños ha ocasionado su despedida, pues hace algunos años venía desempeñando, con acierto y y tino poco comunes, una de sus escuelas.

Hé aquí la composición:

A mis queridas amigas Fidelia y Gertrudis  
Cuando postradas á los pies del ara,  
elevábais angélica oración,

¿no visteis, cual yo vi, que desde el Cielo  
vuestro Padre os echó la bendición?  
¿No escuchásteis, queridas, los Querubes  
gratos himnos cantar con alegría,  
y celestial sonrisa dibujarse  
en la hermosa, sin par y gran María?  
Grato, pues, al Señor tal acto ha sido,  
y esto á todos nos sirve de consuelo:  
si Fidela del mundo hoy se separa,  
también, en cambio, se aproxima al Cielo.

Un trabajo intelectual continuado debilita y extenua la energía vital del cerebro. Nada como el Jarabe de Hipofosfitos de Climent, para vigorizarlo y robustecerlo rapidamente.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

Casos y cosas

Allí está; del balcón entornado  
veo un guindilla á un espejo mirar,  
contemplando su hermosa figura  
y su aire marcial.

De un baul saca un rollo de ropa,  
y arrojando la puesta que trae,  
se encasqueta una hermosa levita;  
después, con afán,

con gran Casco luciente y hermoso  
logra al fin su cabeza adornar,  
y se mira al espejo y exclama:  
¡perfeüisememant!...

Un retrato de Pollo descuelga,  
lo coge,... lo mira con ansia mortal,  
y lo besa cincuenta mil veces,  
lo vuelve á colgar...

Se arrodilla delante á la imagen  
del Alcalde de aquesta ciudad,  
y da gracias al cielo y á Pollo...  
¡por qué las daré?...

Yo he sido aquel, Nicanora,  
que el otro día en el paseo,  
prendado de la hermosura  
de tu rostro macareno,  
te dije: ¡viva tu gracia!,  
niña de los ojos negros.

Yo aquel al que tu buen padre  
le magulló doce huesos,  
por escribirte una carta  
con buen fin y buen deseo.

Yo el que el otro día te dije:  
si no me quieres, me muero,  
yo el que pillé un gran dolor  
en el costado derecho

por estar toda una noche,  
noche terrible de invierno,  
con un frio de veinte y cuatro  
ó cuarenta... bajo cero,

pelando una hermosa pava  
contigo... que eres mi cielo...  
Yo el quidam que te pidió  
hace poquísimo tiempo,  
dinero para comprar  
un mazo de veinte céntimos.

—Diga usted, los uniformes nuevos de los  
guindillas serán de P. P. y W...  
—Cz, no señor, son de paño burdo.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

No quieren desprestigiarse  
Madrid 28, 12.10 de la m.

Los zorrillistas de Valencia han publicado una alocución, en la que manifiestan que ellos no se hacen responsables de nada de lo que ocu-

rrir pueda en aquella ciudad con motivo de la huelga que se prepara.—N.

Noticias

Madrid 28, 3.30 de la m.

Ayer no se celebró Consejo de Ministros.

El Gobierno está reconcentrando fuerzas en Cataluña, para que no se altere el orden público, con motivo de la huelga general anunciada.

Niégrese que los zorrillistas acepten la legalidad, apesar de la aprobación del Sufragio—N.

Anuncios de preferencia

SE vende Aguardiente de uva á 16 pesetas el cántaro, en la Plazuela de San Julián número 3.

GARCÍA TORRES

OCULISTA

AYUDANTE QUE FUÉ DEL SEÑOR ARAOZ

Anuncia á los enfermos de los ojos que deseen consultarle, que tiene establecida su clínica, en la calle del Concejo, 16, principal, durante veinte días.

Horas de consulta: de diez á una.

ABONARES DE CUBA

Se compran, Plaza Mayor, 38, 2.º

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó coticianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corvillo, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Rúa, 14, farmacia de Pérez Negro.

ANUNCIO

Hay una gran partida de tubos de hierro de 4 metros de largo por seis centímetros de diámetro, propios para conducción de aguas. Se dan al precio de dos pesetas cada tubo. Informarán en La Electricista Salmantina.

La Sastreria Inglesa

DE

L. Dianoux y B. Schweizer

PLAZA MAYOR, 22.

ofrece al público un grande é inmejorable surtido en géneros extranjeros de última novedad, que junto con el corte especial de esta casa, le han creado la fama de una de las mejores sastrerías.

SE VENDEN la Posada de las TABLAS, casas calle San Pablo, número 88-90 (dividida en dos) y calle Palomo, número 16, con cuadra, corral y pozo.—Rentan el 6 por 100.—Razón: Pozo Amarillo, número 3, 1.

IMPORTANTE

Román García

Platero, Dorador y Grabador

Con truye y compone toda clase de alhajas de oro, plata, niquela y cobriza todos los metales.

Graba sellos de todas clases, en bronce y boj, mejores que los de Maoutchout, á precios sin competencia.

Se enseña á dorar, platear, niquelar, cobrizar y grabar todos los metales y maderas á precios convencionales.

Calle de la Rúa núm. 18; junto á la Sombrerería de Argües.

SE vende ó cambia por una Vitoria y Sarrut un lindo Piter en buen uso.  
Calle de Espoz y Mina número 16, darán razón.

Esteban Hermanos, Impresores



# Joya medicinal

para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

## CARABAÑA

nada puede reemplazarlas

UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor

AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 paises, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES

Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster

Este Gran Censuramen ha concedido a las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse

R. I. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID

Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

**DIENTES BLANCOS**  
Higiene de la Boca



**EL AGUA DE BOTOT**

Conserva los Dientes, Fortalece las Encías, Refresca la Boca.

Exíjase siempre la Verdadera Agua de Botot

DEPÓSITO GENERAL: 17, Rue de la Paix, PARIS  
ANTIGUAMENTE: 229, Rue Saint-Honoré.  
DE VENTA EN TODAS LAS PERFUMERÍAS.

Pídase también el Vinagre de Tocador, marca Botot, superior como primor y perfume.

Salchichería y depósito de toda clase de carnes de cerdo

DE

## MANUEL MADRUGA

Plaza de la Verdura, número 36, junto a la posada del Rincón.

Para comer con toda confianza los mejores embutidos, hay que comprar en este antiguo establecimiento que lleva treinta años de reconocido crédito.

Chorizos tripa de cerdo, cagalar, superior.

Longaniza, seca, superior.

Chorizos, tripa de vaca.

Salchichón.

Lomos embuchados.

Jamón escogido, al corte y por piezas.

Tocino y manteca.

Todo de cerdo, sin mezcla como en otros establecimientos.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTI-IMPOTENCIA. No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGNERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida a los viejos y a los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultados, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGNERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias del mundo.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones de aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan a notarse sus saludables efectos. Los gajos humores, estreñeces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SÍFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SÍFILIS desde el periodo de invasión al de caquexia, 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende a 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían por correo. Remítase el importe en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirá inmediatamente certificados. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días de 9 a 11 de la mañana, Carmen, 20, 1.ª Madrid.

Representantes del Gabinete Walker en esta provincia; D. Ricardo Petit, Juan del Rey número 4 principal; depósito en la farmacia de D. Pablo Beltrán de Heredia, Rua número 45.



AGUA DE AZAHAR

COMPANIA FABRIL TENA

SEVILLA

Reconocida

como la mejor por su esquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.



EXÍJASE

siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas la marca registrada la

GIRALDA

Por mayor: Sres. Hijos de Villar y Pinto. Salamanca.

## PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** acompañada de ronquera y a veces afonía de la voz que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE,

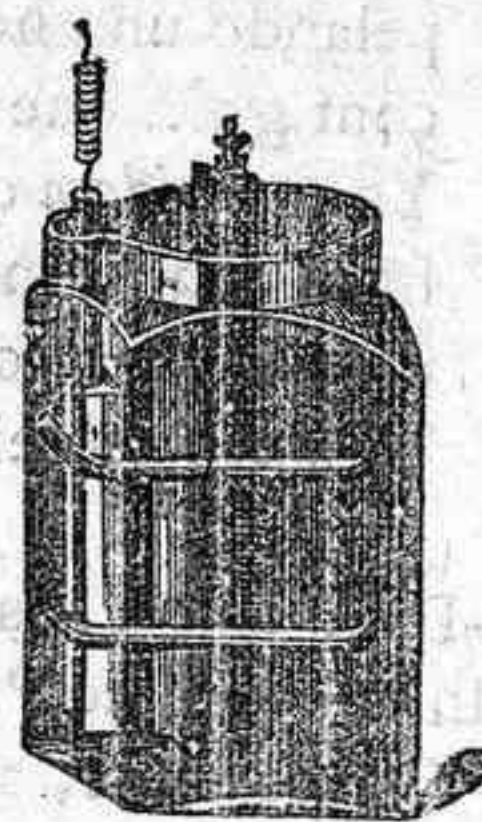
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO GENERAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.



APARATOS ELECTRICOS

Y OBJETOS PARA DIBUJO

Ildefonso Sierra y Alonso constructor premiado en varias exposiciones

Proveedor efectivo de la Real Casa CASA FUNDADA EN 1859

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telégrafos. Campanillas eléctricas, para-rayos de puntas múltiples de latón, cobre y plomo, privilegio esclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos sistemas. Instrumentos efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogos ilustrados de esto artículos con 235 grabados.

Precio, 2 pesetas. Tarifas gratis. Manual y catálogo ilustrado, con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y para-rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 1.50 pesetas franco de porte. Tarifas gratis. Catálogo ilustrado de aparatos para estaciones y líneas telegráficas y telefónicas con 100 grabados.—Precio 1.50 pesetas.—Tarifas gratis. Catálogo general ilustrado con 796 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores. Precio en Madrid, 5 pesetas, en provincias, 6 franco de porte. Madrid—8 duplicado, calle de Echegaray, 8 duplicado—Madrid (antigua calle del Lobo).

